

Rawson, 04 de Diciembre de 2.024.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 42.196/2024 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado “R/Antecedentes Licitación Pública N° 02/24 – proyecto y construcción de vivienda adaptada para Flia. Moraga, Becerra (Expte. N° 0596/23 – MIEYP/IPV)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 209 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el IPVyDU implementó el llamado en trámite a los fines de ejecutar la obra especificada en la carátula de las actuaciones de marras.

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (firmas TRESON S. R. L. y LAL S. A.), habiendo la Comisión de Preadjudicación designada al efecto analizado la propuesta formulada y sugerido en forma unánime PRE-ADJUDICAR el llamado en trámite a la oferta correspondiente a la firma TRESON S. R. L., conforme surge y se consigna en el Acta N° 3 glosada a fs. 201 (fol. IPVyDU), opinión que -entre otros extremos señalados- luego es compartida por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos del Organismo Licitante (Dictamen N° 234/24 – D.A.J.), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo observaciones que formular respecto del trámite procedimental implementado desde el dictado de la Resolución N° 953/24 – IPVyDU.

Salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 62/24**

**Jorge Daniel VAZQUEZ - Asesor Legal T. C. P.**